

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*DECRETO 36/2003, de 25 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de D. José Ramón Hidalgo Antequera, como Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, a propuesta del Consejo Regional de Consumidores y Usuarios y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 25 de marzo de 2003.

### DISPONGO

Artículo Único. El nombramiento de D. José Ramón Hidalgo Antequera, como Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Mérida, a 25 de marzo de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Domingo Barbolla Camarero, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, a D. Domingo Barbolla Camarero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de marzo de 2003.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora y ampliación del abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena".*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 21 de marzo de 2003.

El Director General de Infraestructura,  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO